

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE
CORPORACIÓN DE APOYO A LA FAMILIA MATRESCENCIA.**
RESOLUCIÓN SM **398** /2025.
LAS CONDES, 23 de julio de 2025.

VISTOS:

1° El día de hoy se hace en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, el depósito de los estatutos de la entidad a denominarse **CORPORACIÓN DE APOYO A LA FAMILIA MATRESCENCIA**, la que también podrá usar el nombre de **CORPORACIÓN MATRESCENCIA**, con domicilio en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos constan en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de 23 de julio de 2025.

2° Que, se acompañó el Informe **SPJ N° 2030**, de 08 de abril de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 08 de abril de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**CORPORACIÓN DE APOYO A LA FAMILIA MATRESCENCIA**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

3° Que, se acompañó el Informe SPJ N° 6996, de 30 de diciembre de 2024, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 30 de diciembre de 2024, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre "**CORPORACIÓN MATRESCENCIA**", en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

4° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes penales de todos los miembros del Directorio inicial.

CONSIDERANDO:

Que, los estatutos depositados no tuvieron observaciones por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de Persona Jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Las facultades que me otorga el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **CORPORACIÓN DE APOYO A LA FAMILIA MATRESCENCIA**, la que también podrá denominarse **CORPORACIÓN MATRESCENCIA**, que constan en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal, salvo si el interesado solicitare hacerlo por sí mismo.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL